

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00090-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DR. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ
DEMANDADO: LIBARDO CAMAYO ZAMBRANO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES - CAUCA

AUTO CIVIL No.

MORALES, CAUCA, OCHO (08) DE MARZO DE 2021

Visto el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso y por encontrarse la solicitud interpuesta conforme a lo establecido en el Art. 286 del C. G. del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de Pago S/N de fecha 09 de noviembre de 2020 emitido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2020-00090-00 propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de LIBARDO CAMAYO ZAMBRANO en el sentido de que para todos los efectos de la presente demanda **la obligación contentiva en el Pagaré No. 021066100008883 es la No. 725021060148102 y la obligación contentiva en el Pagaré No. 021066100015538 es la No. 725021060246201.**

SEGUNDO: CORREGIR el mandamiento de Pago S/N de fecha 09 de noviembre de 2020 emitido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2020-00090-00 propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de LIBARDO CAMAYO ZAMBRANO en el sentido de que para todos los efectos de la presente demanda **la fecha de cobro de intereses de plazo del Pagaré No. 021066100015538 va desde el 21 de junio de 2020 hasta el 23 de septiembre de 2020.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Antonio Sarria Anaya', written over a horizontal line.

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. 15 Hoy, _09 DE MARZO DE 2.021.**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria